



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 94
FONDO EMPRENDER – DEPARTAMENTO DE
GUAINÍA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, informa que se modificaron los términos de referencia de la convocatoria cerrada N° 94, cuyo objeto es: Financiar iniciativas empresariales para el Departamento de Guainía, que representen un impacto o desarrollo en la Región, que provengan y sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes universitarios, profesionales con pregrado o que se encuentren cursando especialización, maestría y/o doctorado, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título dentro de los últimos 60 meses y cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones reconocidas por el estado, de conformidad con las leyes 30 de 1.992 y 115 de 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que la Gobernación del Guainía, mediante comunicación electrónica radicada en el SENA el 10 de septiembre de 2013, solicitó a la Directora General del SENA, la apertura de un tercer cierre a los términos de referencia de la Convocatoria Cerrada No. 094 de 2013, con el Departamento del Guainía, manifestando: *"Con el objetivo de brindar mayores oportunidades para la presentación de proyectos y el uso de los recursos destinados para el Fondo Emprender, le solicito de manera atenta la apertura de un tercer cierre para la convocatoria cerrada N° 94, en el contexto del convenio N° 7 del 14 de diciembre de 2012, Gobernación del Guainía – SENA"*
2. Que mediante comunicación radicada con el N° 8-2013-046563 del 11 de septiembre de 2013, el Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, Dr. Germán Alberto Chaves Correal, remitió al Grupo de Gestión de Convenios para revisión, visto bueno y trámite de firma por parte de la Directora General, Adenda No. 1, correspondiente a la convocatoria cerrada N° 94 Fondo Emprender – Departamento de Guainía.

Que conforme a lo anterior, **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, modifica mediante la presente adenda los términos de referencia de la Convocatoria N° 094 de 2013, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 2.1. Capítulo II, de los términos de referencia de esta convocatoria (cronograma), el cual quedara así:

2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir de las 8:00 a.m. del día 15 de mayo de 2013 y tendrá tres (3) cierres parciales según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Resolución autorizando la apertura por el Director General del SENA.	Resolución No. 00680 de Mayo 15 de 2013
Apertura de la convocatoria	15 de mayo de 2013 a las 8 a.m.



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 94
FONDO EMPRENDER – DEPARTAMENTO DE
GUAINÍA

Inscripciones de planes de negocio	A partir del 15 de mayo de 2013
Cierres de la Convocatoria	<p>□ Primer cierre: 15 de julio de 2013 a las 11:59 p.m.</p> <p>□ Segundo Cierre: 16 de septiembre de 2013 a las 11:59 p.m.</p> <p>□ <u>Tercer Cierre: 16 de diciembre de 2013 a las 11:59 p.m.</u></p>
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser recibidos en FONADE en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fechas de haber sido avalado el plan de negocios por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Evaluación de planes de negocio	Después de efectuado cada uno de los cierres FONADE tendrá 30 días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones	<p>□ Primer cierre: 15 de agosto de 2013.</p> <p>□ Segundo Cierre: 16 de octubre de 2013.</p> <p>□ <u>Tercer Cierre: 16 de enero de 2014.</u></p>
Observaciones a resultados	El Emprendedor tendrá en cada cierre parcial Cinco (05) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para dar respuesta a las observaciones.
Respuesta a observaciones por los Emprendedores	<p>□ Primer cierre: Del 16 al 23 de agosto de 2013.</p> <p>□ Segundo Cierre: Del 17 al 23 de octubre de 2013.</p> <p>□ <u>Tercer Cierre: 17 al 23 de enero de 2014.</u></p>
Respuesta a observaciones por evaluadores de FONADE	<p>□ Primer cierre: Del 26 al 28 de agosto de 2013.</p> <p>□ Segundo Cierre: Del 24 al 28 de octubre de 2013.</p>



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 94
FONDO EMPRENDEUR – DEPARTAMENTO DE
GUAINÍA

	<ul style="list-style-type: none"> ☐ <u>Tercer Cierre: 24 al 28 de enero de 2014.</u>
Publicación de planes de negocio viables y no viables	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: 29 de agosto de 2013. ☐ Segundo Cierre: 29 de octubre de 2013. ☐ Tercer Cierre: 29 de enero de 2014.
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: Septiembre de 2013. ☐ Segundo Cierre: Noviembre de 2013. ☐ Tercer Cierre: Febrero de 2014.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio en sesión de:	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: Octubre de 2013. ☐ Segundo Cierre: Diciembre de 2013. ☐ Tercer Cierre: Marzo de 2014.
Publicación de resultados en la página Web	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: 25 de octubre de 2013. ☐ Segundo Cierre: 20 de diciembre de 2013. ☐ Tercer Cierre: 28 de marzo de 2014.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: A partir del 31 de octubre de 2013. ☐ Segundo Cierre: A partir del 27 de diciembre de 2013. ☐ Tercer Cierre: A partir del 04 de abril de 2014.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Primer cierre: A partir del 01 de noviembre de 2013. ☐ Segundo Cierre: A partir del 30 de diciembre de 2013.



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 94
FONDO EMPRENDER - DEPARTAMENTO DE
GUAINÍA

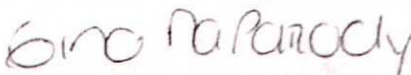
	Tercer Cierre: A partir del 05 de abril de 2014.
Desembolso de recursos por parte de FONADE	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.

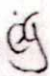
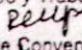
Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009 y el Numeral 6 del Artículo 2 de la Resolución 2510 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los términos de referencia de la convocatoria cerrada N° 094 para el Departamento del Guainía no modificadas mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de Septiembre de 2013.


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
DIRECTORA GENERAL

Vo. Bo. Germán Alberto Chaves Correal - Director de Empleo y Trabajo 
Vo. Bo. María Sofía Arango Arango - Directora Jurídica 
Revisó: Rodolfo Martínez P. - Coordinador Grupo Gestión de Convenios
Proyectó: Javier F. Galvis Pinilla / Zulma Yolima Lobatón T. 